

Toluca de Lerdo, México, seis de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con escrito y anexos promovidos a las catorce horas con treinta minutos y cero segundos, del cinco de septiembre del año en curso, por José Eduardo Neri Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

